

Módulo de Acceso a la Información Pública

Calzada de los Presidentes No. 1185,
Prolongación Ave. de los Pioneros zona Río Nuevo
Edificio Centro de Justicia.
Tribunal de Garantía y Juicio Oral Penal. 1er. piso.
Mexicali, B.C. Teléfono (686) 904-5000 Ext. 1755

Unidades receptoras del Poder Judicial del Estado de Baja California

Mexicali

Módulo de atención, información y orientación

Calzada Independencia y Av. Pioneros s/n
Edificio Tribunales, Centro Cívico, C.P. 21000
Tel. (686) 904-5000 Ext. 1305

Guadalupe Victoria

Juzgado Civil de Primera Instancia

Av. Venustiano Carranza y Calle 5ta No. 301
C.P. 21720
Tel. (658) 516-4984

Ciudad Morelos

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Calle Emiliano Zapata y Calle Benito Juárez s/n
C.P. 21960
Tel. (686) 904-5000 Ext. 6628

San Felipe

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Av. Mar de Cortés y Calle Manzanillo s/n
C.P. 21850
Tel. (686) 577-1204

Tijuana

Delegación de la Unidad Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado

Edificio de los Juzgados Penales

Avenida de los Charros #234, Fracc. José Sandoval
Delegación La Mesa. C.P. 22705
Tel. (664) 608-6300 Ext.. 2720 - 2721

Tecate

Juzgado Civil de Primera Instancia

Avenida Revolución y Calle San Valentín # 750,
Fracc. El Refugio.
Tel. (665) 654-2911

Playas de Rosarito

Juzgado Civil de Primera Instancia

Blvd. Josefa Ortiz de Domínguez y Vicente Guerrero,
Lote 1, manzana 20, Col. Independencia C.P. 22710.
Tel. (661) 612-7611 Ext. 100

Ensenada

Delegación de la Unidad Administrativa del Consejo de la Judicatura del Estado

Edificio de los Juzgados Civiles

Avenida Dr. Pedro Loyola #491,
Col. Carlos Pacheco.
Tel. (646) 900-9099 Ext. 3401

San Quintín

Juzgado Civil de Primera Instancia

Carretera Transpeninsular Km 191
Fracc. Chávez No. 385
C.P. 22930
Tel. (616) 165-1243

La información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados, se considera un bien del dominio público, por lo que cualquier persona tendrá acceso a la misma en los términos y con las excepciones de Ley.



Unidad de Transparencia

Teléfono: (686)904-5000 Exts.1751 – 1755

Visita nuestro portal

<http://transparencia.pjbc.gob.mx>

Correo: transparencia@pjbc.gob.mx

Unidad de Transparencia



**Poder Judicial del Estado de
Baja California**

¿Qué es la Unidad de Transparencia?

La Unidad de Transparencia es el órgano operativo encargado de difundir la **Información Pública** que administra, genera o posee el Poder Judicial; recibir y tramitar las **solicitudes de acceso a la información**, así como proteger los **datos personales**, de igual manera, debe servir como vínculo entre el Poder Judicial del Estado y cualquier miembro de la sociedad.

¿Cuál es nuestra función?

- * Recibir, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a los datos personales;
- * Entregar al solicitante la información requerida o, en su caso, el documento o acuerdo que exprese los motivos y fundamentos que se tienen para otorgar el acceso parcial a la misma o para negarlo;
- * Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública y de los medios de impugnación previstos por la Ley;
- * Realizar las notificaciones a los particulares, respecto de los acuerdos, prevenciones o resoluciones que recaigan a sus solicitudes;
- * Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información y sus resultados;
- * Fomentar la cultura de transparencia.

Cualquier persona sin necesidad de acreditar un derecho subjetivo, podrá solicitar el acceso a la información pública, ante la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante el formato que se le proporcione o, en su caso, por escrito libre.



¿Cómo se clasifica la información?

Información pública

Todo archivo, registro o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico o cualquier otro que se encuentre en poder de los sujetos obligados, generado u obtenido en el ejercicio de sus funciones.

Información reservada

La información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Información confidencial

La que concierne al interés de los particulares, a sus datos personales y que de publicarse afectaría injustificadamente sus derechos individuales o su vida privada.

¿Qué debe contener una solicitud?

- * El nombre del solicitante y el domicilio o medio para recibir notificaciones. En caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico;
- * La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda;
- * La modalidad en la que prefiera se otorgue el acceso a la información.

El trámite de acceso que soliciten las personas respecto de la información pública será gratuito, salvo los costos de reproducción.

¿Dónde puedo presentar una solicitud de información?

Puede realizar una solicitud de información vía electrónica, mediante el Sistema de Solicitudes del Portal de Transparencia:

<http://transparencia.pjbc.gob.mx/Solicitudes/>

O bien, puede presentar su solicitud de manera personal, en las siguientes direcciones: